



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 467/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la comunidad de Millares, es parte del Gobierno Autónomo Municipal de Betanzos, capital de la Provincia Cornelio Saavedra del Departamento de Potosí y que en dicha comunidad funciona el Centro de Salud con Internación “Millares”.

Que, el año 1950, a iniciativa del Padre Pierre Legrand, párroco de la Iglesia de la vecina comunidad de Otuyo, se creó un centro de atención de salud odontológica que funcionó en una pequeña habitación particular; por los resultados favorables a su iniciativa, en la década siguiente se consiguió un inmueble con dos ambientes, ubicado frente a la escuela de la comunidad, inmueble provisto de energía eléctrica, mediante un generador adquirido.

Que, la comunidad de Millares a través de sus autoridades, sindicato agrario, personal que trabaja en el centro de salud, así como autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Betanzos, dotaron de un inmueble más amplio ubicado cerca de la carretera Potosí-Sucre, entregada en el año 2017, con los servicios antes comentados, así como servicio odontológico y servicio de enfermería (ítem propio).

Que, el Centro de Salud Millares, recibió el apoyo de la ONG “Koica”, que coadyuvó con la implementación de equipo tecnológico para atención de partos, sin dejar de lado la atención de parto tradicional; actualmente, cuenta con acreditación diferenciada en adolescentes AIDA (Guía Nacional para la Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes y Jóvenes), constituyéndose en uno de los mejores Centros de Salud del entorno geográfico local.

Que, el Centro de Salud con Internación Millares aporta en gran magnitud a favor de la salud de la población del Municipio de Betanzos, en la atención y prevención de enfermedades de la población en general.

POR TANTO:

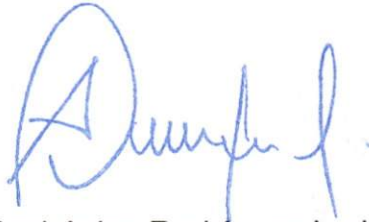
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro de Salud con Internación Millares** del Departamento de Potosí, por su destacado y valioso servicio con altos estándares de calidad y calidez en el área de salud, que brinda a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES